



RESOLUCION Nº **25092**

VISTO:

El expediente CO-0062-02014530-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para ejecutar diversas tareas en las siguientes calles:

- a) Colocación y refacción de luminarias en calle San Lorenzo al 8.500;
- b) Bacheo y mejorado en:
 - San Lorenzo y Saavedra entre Av. Gorriti y G. Piedrabuena;
 - Almonacid entre San Lorenzo y Saavedra;
 - Pasaje Marsengo entre Almonacid y Piedrabuena.
- c) Limpieza y desmalezamiento en San Lorenzo entre Almonacid y Piedrabuena;
- d) Erradicación de microbasurales y colocación de cestos comunitarios diferenciados.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Expte. CO-0062-02014530-6 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **16 MAY 2025**
Dirección de Legislación y MEU